

# **GUÍA ACTIVIDADES ENLACES SEDE ELECTRÓNICA**


**CR-DR-011**



**Comercio,  
Industria y Turismo**



**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Comunicación Estratégica y Relacionamiento con  
los grupos de valor  
Junio 2026**

	<b>Proceso Comunicación Estratégica y Relacionamento con los grupos de valor</b>				
	<b>GUÍA ACTIVIDADES ENLACES SEDE ELECTRÓNICA</b>				
	<b>Código:</b>	CR-DR-011	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha:</b>

## 1. OBJETO

Definir las acciones y actividades que realizan los servidores designados por los viceministros, directores, subdirectores, jefes y coordinadores como enlaces de las dependencias con el Grupo Comunicaciones para la publicación, actualización y eliminación de información de la sede electrónica.

## 2. ALCANCE

Aplica a los servidores de cada área que son delegados por los viceministros, directores, subdirectores, jefes y coordinadores como enlaces de las dependencias con el Grupo Comunicaciones desde la necesidad de publicación que detectan hasta la verificación de la publicación, y contempla una revisión periódica del espacio de su dependencia en la sede electrónica.

## 3. DEFINICIONES

3.1 GESTOR DE CONTENIDOS WEB

3.2 INFORMACIÓN

3.3 PÁGINA WEB

3.4. SEDE ELECTRÓNICA: sitio oficial en Internet de cada autoridad, al que se accede a través de una dirección electrónica en la que se dispone información, trámites, servicios y demás elementos ofertados por la autoridad y cuya titularidad, administración y gestión le corresponde.

## 4. CONDICIONES GENERALES

Uno de los canales de comunicación propios y activos de información más importantes que tenemos en nuestro Ministerio es la sede electrónica.


Su contenido, además de obedecer al cumplimiento de normas -como por ejemplo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública- que obligan la publicación de ciertas informaciones, es el medio directo que nos mantiene en comunicación con todos los ciudadanos.

El Grupo Comunicaciones, como administrador de la sede electrónica, es el encargado de publicar, actualizar o eliminar los contenidos de cada una de las dependencias del Ministerio, dado que son ellas las propietarias y responsables de lo que, de acuerdo con las normas, deben dar a conocer a la ciudadanía. Por esta razón, se consultó a los jefes con el objetivo de que nombraran a un miembro de su equipo como enlace de sede electrónica.

Las personas enlaces de las dependencias han sido designadas para hacer equipo con el Grupo Comunicaciones, con el firme objetivo de tener al día las publicaciones y secciones de su área. En desarrollo de esta labor, deben conocer perfectamente el sitio y contenido de su resorte y/o temas que manejan en la sede, revisarlo periódicamente y notificar los ajustes (publicaciones, actualizaciones o eliminación de información) que se deban hacer al correo electrónico [paginaweb@mincit.gov.co](mailto:paginaweb@mincit.gov.co)

### DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso Comunicación Estratégica y Relacionamento con los grupos de valor</b>					
	<b>GUÍA ACTIVIDADES ENLACES SEDE ELECTRÓNICA</b>					
	<b>Código:</b>	CR-DR-011	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha:</b>	12/06/2026

En algunas dependencias, que manejan temas muy específicos son personas diferentes al enlace de sede quienes envían las solicitudes de publicación. Por esta razón, es necesario que el correo de solicitud de publicación se envíe con copia a la persona enlace.

Para el desarrollo de su labor, los enlaces deben conocer ampliamente el procedimiento Publicación de contenidos en la sede electrónica CR-PR-006 y la Guía protocolo de publicaciones en la sede electrónica CR-DR-016.

Las tareas realizadas por los enlaces de sede son un apoyo indispensable para que además de dar información actualizada y oportuna a la ciudadanía, la entidad cumpla correctamente con los lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA-, los requerimientos del FURAG y entidades como MinTIC y la Agencia Nacional Digital.

## HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
12/06/2026	0	Primera versión del documento para el nuevo Mapa de procesos. Código anterior: IC-GU-028. V01  Autorizada la migración por medio de correo electrónico de acuerdo con la versión vigente en ISOLución.

## FLUJO DE APROBACIÓN

ELABORÓ		APOYO OAPS		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:		Nombre:	Carolina Huertas	Nombre:	Diamilia Rocío Aguirre	Nombre:	John Alfonso Moreno Correa
Cargo:		Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Profesional Especializado Grupo Comunicaciones	Cargo:	Asesor 1020 - 13 Coordinador Grupo Comunicaciones

### DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso